



Factura: 001-002-000034156



20170901055C06822

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901055C06822**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a REFORMAN LAS CLAUSULAS OCTAVA, DECIMA Y UNDECIMA DEL PACTO SOCIAL ABP SERVICES INTERNATIONAL INC. y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 1 DE AGOSTO DEL 2017, (15:35).

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO  
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REPUBLICA DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA  
PROVINCIA DE PANAMA



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

*Licdo. Raúl Iván Castillo Sanjurjo*

NOTARIO PUBLICO TERCERO

TELS.: 223-5565  
263-5411  
263-4160  
TELEFAX: 263-3861  
CELULAR: 6674-8531

AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA  
EDIFICIO TORRE COSMOS  
PLANTA BAJA

APARTADO 823-1169  
PANAMA  
REPÚBLICA DE PANAMA

COPIA

INSCRIPCIÓN N° 11.454 DE 31 DE octubre 20 07

POR LA CUAL

se reforman las Cláusulas Octava, Décima y Undécima del Pacto Social de la sociedad ABP SERVICES INTERNATIONAL INC., y se protocoliza Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de dicha sociedad, celebrada el día dieciséis (16) de octubre de dos mil siete (2007).

SUELETTEN DAVIS  
8-778-788  
Robles y

2007 OCT 16 10:00  
# 334/23



N.º 400

NOTARIA 3ra.  
PANAMA  
POSTALIA 427.309



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARÍA 55

Carsten Guayacán | Ab. Marco Arguello Ojeda Salcedo

ESCRITURA PUBLICA NUMERO ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO-----

----- (11,454) -----

POR LA CUAL se reforman las Cláusulas Octava, Décima y Undécima del Pacto Social de la sociedad **ABP SERVICES INTERNATIONAL INC.**, y se protocoliza Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de dicha sociedad, celebrada el día dieciséis (16) de octubre de dos mil siete (2007).-----

-----Panamá, 31 de octubre de 2007.-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, hoy treinta y uno (31) de octubre de dos mil siete (2007), ante mí, **RAUL IVAN CASTILLO SANJUR**, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número cuatro guión ciento cincuenta y siete guión setecientos cincuenta (4-157-725), compareció personalmente **VANESSA ROBLES**, mujer, mayor de edad, panameña, soltera, abogada, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número PE guión ocho guión dos mil ciento setenta (PE-8-2170), actuando en nombre y presentación de la sociedad, debidamente autorizada como consta en el documento que se protocoliza mediante este mismo instrumento, como en efecto lo hago, Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de la sociedad **ABP SERVICES INTERNATIONAL INC.** inscrita en la ficha tres tres cuatro seis tres siete (334637), Rollo cinco cinco nueve cero tres (55903) e Imagen cero cero diez y ocho (0018), Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, celebrada el día dieciséis (16) de octubre de dos mil siete (2007), en la cual se reforman las Cláusulas Octava, Décima y Undécima del Pacto Social de la sociedad.-----

Advertí al compareciente que una copia de esta escritura debe ser inscrita en el Registro Público y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales, **GABRIEL DE LEON LORENZO**, con cédula de identidad personal número ocho guión doscientos cuarenta y tres guión trescientos sesenta y uno (8-243-361), y **CLIFFORD GILBERTO BERNARD GORDON**, con cédula de identidad personal número uno guión diecinueve guión mil trescientos diecisiete (1-19-1317), ambos mayores de edad, panameños, vecinos de esta

ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para su constancia, por ante mí, el Notario que doy Fé.-----

Esta escritura en el protocolo del presente año lleva el número ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO----- (11,454)-----

----- (Fdo.) VANESSA ROBLES-----

(Fdo.) GABRIEL DE LEON LORENZO ----- (Fdo.) CLIFFORD GILBERTO BERNARD GORDON

(Fdo.) RAUL IVAN CASTILLO SANJUR. Notario Público Tercero.-----

**ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA ABP SERVICES INTERNATIONAL INC., CELEBRADA EL DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----**

Siendo las once (11:00) de la mañana del día dieciséis (16) de Octubre del año dos mil siete (2007), tuvo lugar una reunión extraordinaria de la junta de accionistas de la Sociedad denominada **ABP SERVICES INTERNATIONAL INC.** inscrita en la ficha tres tres cuatro seis tres siete, (334637), Rollo cinco cinco nueve cero tres (55903) e Imagen cero cero diez y ocho (0018), Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, la cual se llevó a efecto en las oficinas del Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Trujillo, ubicadas en el mezanine del Edificio Centro Empresarial Las Cámaras, situado en las Avenidas Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar, en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador. -----

Previo aviso de convocatoria fue dado en cuanto a hora, lugar y objeto de la reunión. -----

Estuvo presente el señor abogado Ernesto Salcedo Verduga, en su calidad de Apoderado Especial de la Sociedad ABP Corp. (American Business Promoters), accionista propietaria de quinientas acciones, comunes, nominativas y sin valor nominal, que representan el cien por ciento del capital de la Sociedad y que se encuentran en circulación, tal como lo demostró con la presentación del certificado de acciones y de la carta poder extendida a su favor por el Presidente de esa Sociedad.-----

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Sociedad, el Ab. Ernesto Salcedo Verduga y como Secretaria Ad-Hoc de la Sociedad, la Ab. Consuelo Flor Morla de Pástor, ambos en ausencia de los titulares de dicho cargo.-----

El Presidente Ad-Hoc manifestó que el objeto de la reunión era el de considerar la



NOTARIA 55  
PANAMA

POSTALIA 427-349



**NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA**

conveniencia de reformar las Cláusula Octava, Décima y Undécima del Pacto Social de la Sociedad. -----

A moción debidamente presentada, discutida y aprobada, por unanimidad se resolvió lo siguiente: -----

La Junta de Accionistas, en reunión extraordinaria celebrada el día dieciséis (16) de octubre del año dos mil siete (2007); -----

**RESUELVE:** -----

**PRIMERO:** Reformar, como en efecto se reforma, la Cláusula Octava del Pacto Social, a fin de que lea como sigue: -----

**OCTAVA:** (a) La Junta Directiva estará compuesta por no menos de tres (3), ni más de cinco (5) Directores. El número actual de directores es de tres (3) y sus nombres y direcciones, son las siguientes:

Dr. Luis Alberto Ortega Trujillo, con domicilio en 240 Westwood Drive, Key Biscayne, Fla. 33149, Estados Unidos; Dr. Jorge Ortega Trujillo, con domicilio en 741 South Mashta Drive, Key Biscainé, Fla. 33149, Estados Unidos; e Infiservice Corp., de nacionalidad Estadounidense, Estado de la Florida, con domicilio en 1101 Brickell Avenue, Suite 400 South Tower; Miami, Fla. 33131, Estados Unidos;

(b) Con sujeción a las disposiciones de la Ley y de este pacto social, el número y término de duración del cargo de los directores serán fijados o determinados de la manera prescrita en los Estatutos de la Sociedad. Salvo lo dispuesto en contrario por los Estatutos de la Sociedad, en caso de vacantes en la Junta Directiva, la mayoría de los directores en ejercicio de sus funciones podrán elegir los directores para llenar tales vacantes. No es necesario que los directores sean accionistas. Tres (3) Directores o un número mayor según especifiquen de tiempo en tiempo los Estatutos, presentes personalmente o por medio de apoderados, constituirán quórum en cualquier sesión de la Junta Directiva; (c) La Junta Directiva podrá ejercer todas las facultades de la Sociedad, incluyendo las de adquirir y/o transferir bienes muebles o inmuebles, a cualquier título, así como gravarlos con hipoteca, anticresis y/o prenda, a fin de garantizar obligaciones de la Sociedad o de terceros. Quedan excluidas aquellas facultades que la ley o este pacto social reserven expresamente a los accionistas; (d) En cualquier sesión de la Junta Directiva, cualquier director podrá ser representado y votar por medio de apoderado o apoderados (quienes no necesitan ser directores), nombrados por instrumento escrito, público o privado, con o sin poder de sustitución. Las vacantes que ocurrieren en la Junta Directiva, ya sea por razón de que se aumente el número de directores o por cualquier otra causa, serán llenadas por los votos de la mayoría de los miembros de la Junta

Directiva.

**SEGUNDO:** Reformar, como en efecto se reforma, la Cláusula Décima del Pacto Social, a fin de que lea como sigue:-----

**DECIMA:** Los primeros dignatarios de la Sociedad serán:-----

**NOMBRES:**----- **CARGOS:**-----

Dr. Luis Alberto Ortega Trujillo-----Director/Presidente-----

Dr. Jorge Ortega Trujillo-----Director/Vicepresidente-----

Infiservice Corp.-----Directora/Secretaria/Tesorera-----

La representación legal de la Sociedad, sólo podrá ser ejercida por cualesquiera de los dignatarios de la Sociedad en forma individual.-----

**TERCERO:** Reformar, como en efecto se reforma, la Cláusula Undécima del Pacto Social, a fin de que lea como sigue:-----

**UNDECIMA:** Poderes -----

Los señores Luis Alberto Ortega Trujillo, Dr. Jorge Ortega Trujillo, y la compañía Infiservice Corp. quedan facultados para llevar la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, ya sea en forma individual o conjunta, siempre y cuando estos estén ejerciendo el cargo de Directores/Dignatarios de la Sociedad.-----

**CUARTO:** Autorizar, como en efecto se autoriza, a la Licenciada VANESSA ROBLES, a fin de que protocolice, refrende e inscriba la presente acta en el Registro Público. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la reunión.-----

CERTIFICAMOS QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-----

**DR. ERNESTO SALCEDO VERDUGA**-----**AB. CONSUELO FLOR M. DE PASTOR**  
**PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA**-----**SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

Yo, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Público Decimotercero del Cantón Guayaquil, DOY FE, que de conformidad con el numeral 3ro. del Artículo 18 de la Ley Notarial, las firmas legibles que constan en la Copia Certificada de Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de la Sociedad denominada ABP Services International Inc. que antecede, fueron puestas ante mí por los señores Doctor ERNESTO FRANCISCO SALCEDO VERDUGA, portador de la cédula de ciudadanía # 0903746626 y MARIA DEL CONSUELO FLOR MORLA, portadora de la cédula de ciudadanía # 0907895817; además los firmantes



acta reunión extraordinaria accionistas  
ABP Services International Inc.  
Octubre 16/2007

declararon que son las mismas firmas y rúbricas que utilizan en todos sus actos públicos y privados. Guayaquil, 16 de Octubre del 2007.

(Sello) Dr. Virgilio Jarrín Acunzo – Notario Decimotercero – Guayaquil.

(Firma ilegible).

(Timbre) NOTARIA 13era. Guayaquil.

(Sello) Minuta refrendada por la Licenciada VANESSA ROBLES, abogada en ejercicio. ROBLES Y ROBLES ABOGADOS. Calle 50, Edificio Plaza 2000, Piso No. 19, Tel.: 269-0233. APROBADO (Fdo.) VANESSA ROBLES.

REPUBLICA DEL ECUADOR. SUBSECRETARIA REGIONAL DE RELACIONES EXTERIORES.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMERCIO E INTEGRACIÓN.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ECUADOR

El presente documento público

2. Ha sido suscrito por: JARRIN ACUNZO VIRGILIO

3. Actuando en calidad de DR. NOTARIO

4. Llevando el sello/timbre de: NOTARIA DECIMO TERCERA DE GUAYAQUIL

Certificado

5. en: Guayaquil 6. el 2007-10-26

7. por Zoila Veliz Veliz CANCELLER 2

8. No.

9. Sello/timbre 10. Firma

(ilegible)

AP<<9174>> <<Guayaquil>> <<979930--ECU>>

(Sello) MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – SUBSECRETARIA REGIONAL EN GUAYAQUIL.

(Timbre) a0979930 APOSTILLA USD10

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil siete (2007).





Factura: 001-002-000034243



20170901055P05320

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO  
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

| Escritura N°:                           | 20170901055P05320             |                          |                        |                    |              |               |                           |
|---|-------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>                 |                               |                          |                        |                    |              |               |                           |
| DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL |                               |                          |                        |                    |              |               |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                  | 2 DE AGOSTO DEL 2017, (16:54) |                          |                        |                    |              |               |                           |
| <b>OTORGANTES</b>                       |                               |                          |                        |                    |              |               |                           |
| <b>OTORGADO POR</b>                     |                               |                          |                        |                    |              |               |                           |
| Persona                                 | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que le representa |
| Natural                                 | ORTEGA TRUJILLO LUIS ALBERTO  | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0903296564         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                           |
| <b>A FAVOR DE</b>                       |                               |                          |                        |                    |              |               |                           |
| Persona                                 | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa    |
|   |                               |                          |                        |                    |              |               |                           |
| <b>UBICACIÓN</b>                        |                               |                          |                        |                    |              |               |                           |
| Provincia                               |                               | Cantón                   |                        |                    | Parroquia    |               |                           |
| GUAYAS                                  |                               | GUAYAQUIL                |                        |                    | TARQUI       |               |                           |
| <b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>           |                               |                          |                        |                    |              |               |                           |
| <b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>            |                               |                          |                        |                    |              |               |                           |
|   |                               |                          |                        |                    |              |               |                           |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:            | INDETERMINADA                 |                          |                        |                    |              |               |                           |

*Sede Primer y Segundo Testimonio: 2-08-2017.*

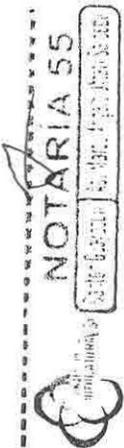
NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO  
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





1 NUMERO: 20170901055P05320  
2 DECLARACION JURAMENTADA  
3 QUE HACE EL DOCTOR LUIS  
4 ALBERTO ORTEGA TRUJILLO.----  
5 CUANTIA: INDETERMINADA.-----  
6 DI: DOS COPIAS.-----

7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal  
8 del mismo nombre, Provincia del Guayas,  
9 República del Ecuador, hoy dos de agosto del  
10 año dos mil diecisiete, ante mí, abogado  
11 **MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO**, Notario  
12 **Público Titular Quincuagésimo Quinto de**  
13 **este Cantón**, comparece el señor doctor **LUIS**  
14 **ALBERTO ORTEGA TRUJILLO**, quien declara  
15 ser ecuatoriano, casado, mayor de edad,  
16 ejecutivo, domiciliado en Puerto Santa Ana,  
17 Condominio River Front de esta ciudad,  
18 numero celular: cero nueve ocho seis cinco  
19 tres ocho tres ocho seis (0986538386), correo  
20 electrónico: [luisortega@abp-corp.com](mailto:luisortega@abp-corp.com), por  
21 sus propios derechos. El compareciente  
22 declara que es capaz para contratar y  
23 obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien  
24 instruido en el objeto y resultado de esta  
25 escritura, me solicita se le recepte su  
26 declaración juramentada y concedor de las  
27 penas por perjurio y falso testimonio, declaro  
28 bajo juramento lo siguiente: Yo, **LUIS**



1 **ALBERTO ORTEGA TRUJILLO**, titular de  
2 la cédula de ciudadanía número cero  
3 nueve cero tres dos nueve seis cinco seis  
4 guión cuatro (090329656-4), Declaro  
5 **BAJO JURAMENTO:** a) Soy ecuatoriano de  
6 nacimiento; b) Tengo uno de mis  
7 domicilios en la ciudad de Guayaquil,  
8 Provincia del Guayas, Republica del  
9 Ecuador; c) Ejercicio la Presidencia y como  
10 tal la Representación Legal de la sociedad  
11 de nacionalidad panameña denominada  
12 ABP Services International Inc., conforme  
13 consta de la Escritura Pública número  
14 once mil cuatrocientos cincuenta y cuatro  
15 (11.454) otorgada por la Notaría Tercera  
16 del Circuito de Panamá el treinta y uno de  
17 octubre de dos mil siete e inscrita en el  
18 Registro Público de ese país el ocho de  
19 noviembre de dos mil siete, con la cual  
20 dejo constancia que mi nombramiento se  
21 encuentra vigente y no ha sido  
22 reemplazado. Es todo cuando puedo  
23 declarar en honor a la verdad.- **HASTA**  
24 **AQUÍ LA DECLARACIÓN DEL**  
25 **EXPONENTE.-** En consecuencia el  
26 compareciente se ratifica en el contenido  
27 de la declaración hecha, la que de conformidad con la ley queda  
28 elevada a escritura pública para que surta sus efectos



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0903296564

**Nombres del ciudadano:** ORTEGA TRUJILLO LUIS ALBERTO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 11 DE NOVIEMBRE DE 1948

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** DOCTOR - LEYES

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** LISKEN B INGRID

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** ORTEGA LEONIDAS

**Nombres de la madre:** TRUJILLO AIDA

**Fecha de expedición:** 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 178-042-72776



178-042-72776

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0903296564  
**Nombre:** ORTEGA TRUJILLO LUIS ALBERTO

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 50%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-042-72782



176-042-72782



259  
JUNTA No

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
PROCESO ELECTORAL 2017  
19 DE FEBRERO 2017



259 - 143  
NUMERO

0903296564  
CEDULA

ORTEGA TRUJILLO LUIS ALBERTO

GUAYAS  
PROVINCIA  
GUAYAQUIL  
CANTON  
XIMENA  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
ZONA: 1



EQUADOR  
ELIGE CON  
TRANSPARENCIA

ELECCIONES  
2017  
GARANTIAMOS  
TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL DEL CNE

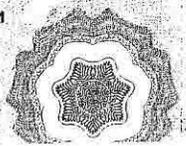
IMP 1044.04

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
No. 090329656-4  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ORTEGA TRUJILLO  
LUIS ALBERTO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
PEDRO CARBO CONCEPCION  
FECHA DE NACIMIENTO 1948-11-11  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
INGRID  
LISKEN B



ICM 16 09 601 40

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
APellidos y Nombres del Padre  
ORTEGA LEONIDAS  
APellidos y Nombres de la Madre  
TRUJILLO AIDA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2016-12-01  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-12-01

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
DOCTOR - LEYES

V3333V1222

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



00117338

NOTARÍA 55  
Cantón Guayaquil - Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

EN CONFORMIDAD A SU ORIGINAL  
LO CERTIFICO  
02 AGO 2017  
NOTARÍA 55  
Cantón Guayaquil - Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



1 legales.- La cuantía es como consta en la  
 2 matriz.- Leída esta escritura de principio a  
 3 fin por mí el Notario en alta voz al  
 4 compareciente, éste se ratifica y la aprueba  
 5 en todas sus partes, firmando para  
 6 constancia en unidad de acto conmigo el  
 7 Notario, de todo lo cual doy fe.-----

8  
 9  
 10 **LUIS ALBERTO ORTEGA TRUJILLO**  
 11 **C.C.#0903296564 C.V.# 259-143**

12  
 13  
 14  
 15 **AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO**  
 16 **NOTARIO 55 - GUAYAQUIL**

17  
 18  
 19 De otorgó ante mi, en fe de ello confiero  
 20 este *Primer* TESTIMONIO, que  
 21 rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de  
 22 Guayaquil el: 02 AGO 2017



23 **NOTARÍA 55**  
 24 Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

